

ACTA DE LA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN CELEBRADA EL DÍA 13 DE ABRIL DE 2026, PARA LA COMPROBACION DE EXISTENCIA DE OFERTAS CON VALORES ANORMALMENTE BAJOS Y VALORACION DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FORMULAS.

EXPEDIENTE: CONTR 2025 674680

PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN PARA MEJORAR LA SEGURIDAD VIAL EN LA CARRETERA A-472, P.K.22, INTERSECCIÓN CON CTRA. HU-6109 Y ACCESO A MANZANILLA (HUELVA).(CLAVE: 02-HU-2132-0.0-0.0-PC)

En la sede de la Delegación Territorial de la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda, sita en la Avda. De la Ría n.º 8-10 de Huelva, a las 10:00 horas el día 13 de abril de 2026, se reúnen los miembros designados para la Mesa de Contratación por Resolución del Delegado Territorial de 13 de enero de 2026, que a continuación se relacionan:

PRESIDENTA:

Yolanda Galán León, Secretaria General Provincial

VOCALES:

Laura Garduño Sánchez. Representante del Gabinete Jurídico Provincial.

Ana María Fernández Fera. Representante de la Intervención Provincial.

María Luisa Texeira Martín-Romo. Jefa del Servicio de Personal y Administración General.

Ismael Rodríguez Cruzado. Jefe del Servicio de Carreteras.

SECRETARIA:

Manuela Borrego Gómez. Administrativo.

Por la Presidencia se declara válidamente constituida la Mesa de Contratación, iniciándose la sesión con la lectura del acta de la sesión anterior, resultando la misma aprobada por unanimidad.

Seguidamente, procede comprobar que las ofertas no incluye valores anormalmente bajos, pero se observa que en el PCAP se ha establecido la metodología de cálculo para la consideración de ofertas anormalmente bajas, mas no se ha determinado el valor límite para considerar una oferta como presuntamente anormal o desproporcionada, lo que imposibilita determinar junto con la formula de cálculo prevista en el PCAP, que ofertas pueden estimarse como anormales o desproporcionada, en consecuencia la mesa decide por unanimidad, emplear supletoriamente los criterios recogidos en el artículo 85.4 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, y tras aplicar dichos criterios se comprueba que no existen ofertas anormalmente bajas.



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MANUELA BORREGO GOMEZ	15/04/2026	
	YOLANDA GALAN LEON		
VERIFICACIÓN	Pk2jmTFRL477YMMK5XFACP5SUU5H2H	PÁG. 1/2	



A continuación se calculan las puntuaciones, de acuerdo con el Anexo VII, correspondientes a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas o de forma automática, con el siguiente resultado

EMPRESA	OFERTA Puntos	COMPROMISO 1 Puntos	TOTAL
CONSTRUCCIONES PÉREZ JIMÉNEZ SOCIEDAD LIMITADA	0	5	5
MATIAS ARROM BIBILLONI S.L	45,83	5	50,83
PROBISA VIAS Y OBRAS S.L.U	45,93	5	50,93
MEZCLAS Y BITUMINOSOS S.L	45,94	5	50,94
UC10 S.A.U	50	5	55

A continuación, se procede a la suma de las puntuaciones y a la clasificación, por orden decreciente, de las proposiciones admitidas, en función de los criterios de adjudicación, con el siguiente resultado:

ORDEN	EMPRESA	CRITERIOS ADJUDICACIÓN juicios de valor	CRITERIOS ADJUDICACIÓN aplicación de fórmulas	PUNTOS TOTALES
1	UC10 S.A.U.	42	55	97
2	PROBISA VIAS Y OBRAS S.L.U	41	50,93	91,93
3	MATIAS ARROM BIBILLONI S.L	32	50,83	82,83
4	MEZCLAS Y BITUMINOSOS S.L	27	50,94	77,94
5	CONSTRUCCIONES PÉREZ JIMÉNEZ SOCIEDAD LIMITADA	40	5	45

A la vista de lo anterior, y al objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el Pliego de Clausulas Administrativas Particulares y en el artículo 150 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, la Mesa adopta por unanimidad el siguiente acuerdo:

- 1.- Elevar al Órgano de Contratación la valoración final de la proposición admitida.
- 2.- Identificada la empresa UC10 S.A.U como la que presenta la mejor oferta para la Administración, la Mesa decide elevar la correspondiente propuesta de adjudicación.
- 3.- Requerir a la empresa propuesta para que, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.2 de la LCSP y la cláusula 8.7 del PCAP, en el plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación justificativa previa a la adjudicación que se relaciona en las normas citadas.

Por la Presidenta de la Mesa se da por finalizada la sesión. Y para que conste y en cumplimiento de lo establecido en la LCSP y normativa de aplicación, se extiende la presente acta, que firman la Presidenta y la Secretaria de la Mesa de contratación, en el lugar indicado y a la fecha de la firma digital y que será publicada en la plataforma de contratación de la Junta de Andalucía.

Presidenta de la Mesa

Yolanda Galán León

Secretaria de la Mesa

Manuela Borrego Gómez

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

MANUELA BORREGO GOMEZ

15/04/2026

YOLANDA GALAN LEON

VERIFICACIÓN

Pk2jmTFRL477YMMK5XFACP5SUU5H2H

PÁG. 2/2

